



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2015-MPC-A

Camaná, seis de abril del año dos mil quince

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de marzo del año 2015;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones del Concejo Municipal en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, expresan la voluntad del órgano de gobierno, practican un determinado acto o se sujetan a una conducta o norma institucional

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27-MAR-2015, visto el Oficio N° 097-2015-A-MDNP, de la Municipalidad Distrital Nicolás de Piérola, solicitando apoyo con combustible para la maquinaria que viene realizando trabajos de limpieza y mantenimiento del sector de La Quebrada de Molles en el anexo de Socso que ha sufrido el ingreso de agua y lodo

Por lo expuesto y estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- SE AUTORIZA, apoyar a la Municipalidad Distrital de Nicolás de Piérola con la suma de S/. 2,000.00 en combustible, por el mérito de lo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo

Artículo Segundo.- Hágase llegar el presente acuerdo a las reparticiones municipales pertinentes y a la prensa para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JVZ
wllt/smo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Sr. Waldor Llerena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
ALCALDE

*Juntos
por Camaná*